

# EQUAM-LA

ENHANCING QUALITY MANAGEMENT &  
RECOGNITION IN LATIN AMERICAN  
UNIVERSITIES TO UNDERPIN THE LATIN  
AMERICAN HIGHER EDUCATION SPACE

**BOLIVIA**



**EQUAM-LA**

Enhancing QUALity Management & Recognition in Latin American  
universities to underpin the Latin American Higher Education Space



## Bolivia

La Ley de Educación del año 2010 creó en Bolivia la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria (APEAESU) y definió que sería de carácter descentralizado y que su funcionamiento y financiamiento sería reglamentado por Decreto Supremo. Al momento, no se ha concretado dicha reglamentación y la agencia no se ha puesto en funcionamiento. No obstante, se aboga por lograr niveles de acuerdo respecto de su financiamiento y de la conformación de su Directorio por parte de las universidades públicas, las universidades privadas y las instancias del Estado que están a cargo del aseguramiento de la calidad.

Desde 2008, el Ministerio de Educación delegó al Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria el aseguramiento de la calidad de la educación superior, y constituyó por Resolución Ministerial la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias (CNACU). Su objetivo es coordinar los procesos de evaluación para la acreditación y certificación de la calidad educativa en el marco del Sistema ARCU-SUR<sup>1</sup>; conformar y administrar el registro de evaluadores y observadores; promover los procesos de autoevaluación; coordinar el desarrollo y seguimiento del proceso de evaluación externa realizada; y finalmente gestionar la implementación de la APEAESU creada por Ley.

La CNACU está conformada por el Viceministro de Educación Superior y Formación Profesional (VESFP), quien la preside, un representante de la Dirección General de Educación Superior Universitaria; un representante del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) que reúne a las universidades públicas del país, uno de la Asociación Nacional de Universidades Privadas (ANUP), un representante del

---

<sup>1</sup> ARCU-SUR es el sistema de acreditación regional de carreras universitarias para el Mercosur, para el reconocimiento de las titulaciones en el Mercosur y estados asociados. El sistema está a cargo de las Agencias Nacionales de Acreditación, las que conforman la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) y hasta el momento se han incluido las titulaciones de Agronomía, Arquitectura, 6 especialidades de Ingeniería, Veterinaria, Enfermería, Odontología, Medicina, Geología, Farmacia y Economía. Su antecedente fue el MEXA, mecanismo implementado entre los años 2002 y 2006 y que constituyó una experiencia previa para la creación del ARCU-SUR



Viceministerio de Ciencia y Tecnología (VCyT) y un Secretario que es designado por el Ministerio de Educación.

En tanto en Bolivia aún no se han aprobado los lineamientos para la acreditación ni se han implementado aún procesos nacionales para el aseguramiento de la calidad, las carreras se presentan en forma voluntaria a la convocatoria de la Red de Agencias Nacionales de acreditación (RANA) para la acreditación ARCU-SUR. Para ello, la CNACU, a través del Viceministerio de Educación Superior y Formación Profesional y la Dirección General de Educación Superior Universitaria, convocó a los pares evaluadores. Además, la CNACU se encargó de todo el proceso operativo que incluyó talleres de autoevaluación para carreras en proceso de acreditación y de formación de pares en los cuales se trabajaron los criterios de calidad y se orientó la elaboración de los informes. La CNACU, además, debe emitir los dictámenes de acreditación o no acreditación y finalmente el Viceministro informa la decisión al Ministro de Educación.

En el sistema universitario público el CEUB, a través de la Secretaría de Evaluación y Acreditación, lleva adelante los procesos de acreditación de carreras. El CEUB es un organismo ejecutivo de coordinación, planificación y programación de las actividades de la Universidad Boliviana, que agrupa a las universidades públicas en ejercicio de su autonomía. El sistema de acreditación del CEUB no tiene reconocimiento del Estado, sólo tiene validez para el sistema público. Por su parte, algunas universidades privadas se han acreditado con agencias extranjeras, en particular de Estados Unidos y de Chile, pero estas acreditaciones no son reconocidas por el Estado de Bolivia.

Si bien el CEUB ha delineado documentos para la evaluación institucional, ninguna institución pública se ha sometido aún a esta evaluación. En el caso de las universidades privadas, entre los años 2000 y 2006, el Ministerio de Educación llevó adelante un proceso que se denominó Universidad Plena que consistió en una acreditación institucional de las universidades privadas para garantizar que cumplieran con las condiciones mínimas de calidad. En esa instancia, se cerraron siete universidades y a algunas se les dio un plazo al cabo del cual tuvieron que realizar un



segundo proceso de verificación de cumplimiento de mínimos de calidad. Con posterioridad a este proceso de Universidad Plena, no se han realizado evaluaciones institucionales en las universidades de Bolivia.

Respecto de los programas de posgrado, actualmente no existen instancias para su acreditación. Las universidades privadas deben presentarlos al Ministerio, que realiza una revisión de los contenidos, verifica la infraestructura y el equipamiento, y emite una resolución ministerial para su funcionamiento. Por su parte, las universidades públicas tienen total autonomía para el dictado de los posgrados. Las universidades diseñan sus programas y son aprobados por Resolución del Rectorado.

En cuanto a la autorización para el funcionamiento de las universidades, en el caso de las privadas es el Ministerio de Educación quien aplica el Reglamento General de Universidades que determina las condiciones que se deben cumplir. El Ministerio hace una revisión documental y una visita. En una segunda etapa, se realiza una revisión de los programas para verificar que cumplan con las condiciones. Finalmente, la decisión la toma el Consejo de Ministros a través de un Decreto Supremo. Para la creación de universidades públicas, se dicta un Decreto Supremo o se crean por Ley de la Asamblea Legislativa. Las universidades públicas tienen autonomía para crear programas que pueden ponerse en funcionamiento una vez aprobados por las instancias del CEUB.

Por último, la CNACU no cuenta con financiamiento estatal. Las instituciones universitarias solventan los procesos de acreditación en cuanto a gastos operativos y honorarios de los pares evaluadores.

Sin considerar acreditaciones con agencias extranjeras en universidades privadas y el proceso de acreditación del CEUB en universidades públicas, la acreditación de programas comenzó en Bolivia con el Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA) en el año 2004. Desde el año 2000 se ha implementado una acreditación institucional sólo para las universidades privadas con el fin de garantizar el piso mínimo de calidad para su funcionamiento como institución universitaria. Previo a la creación de la CNACU, se conformó una comisión *ad hoc* por parte del Viceministerio de Educación Superior, con representación del CEUB y ANUP, para



llevar adelante el proceso de acreditación a través del MEXA. El aseguramiento de la calidad siguió desarrollándose con la acreditación regional del Sistema ARCU-SUR, en un contexto en el que se encuentra en proceso la puesta en funcionamiento de la APEASU.

